SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio del
Medio Ambiente

ORD. RRNN. Nº574.-

ANT. :

1) Oficio ORD. N°122/2022 de fecha 30.5.2022 de la I. Municipalidad de María Pinto, remite Decreto Alcaldicio N°205 de fecha 23.5.2022, el cual informa término de proceso EAE-"Actualización del PRC de María Pinto."
2) ORD. RRNN N°348 de fecha 26.05.2022 de la Seremi MA-RMS, el cual informa que el PRC de María Pinto ha aplicado adecuadamente la EAE.
3) ORD. N°123 de fecha 17.4.2020 de la I. Municipalidad de María Pinto que remite "Informe Ambiental Complementario del Plan Regulador Comunal".
4) ORD. RRNN N°1129 de fecha 26.12.2019 de la SEREMI MA-RMS que remite observaciones al "Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal".
5) Oficio Ordinario Nº476, de fecha 27.11.2019, de la I. Municipalidad de María Pinto, que envía "Informe Ambiental del PRC de María Pinto".
6) Oficio Ordinario Nº 327, de fecha 22.4. 2019, de la SEREMI MA-RMS, que remite consideraciones al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de María Pinto"
7) Oficio Ordinario Nº252, de fecha 20.3.2019, de la SEREMI MA-RMS, que responde inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación Plan Regulador Comunal de María Pinto"
8) Oficio Ordinario Nº 92, de fecha 7.3.2019, de la I. Municipalidad de María Pinto que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de María Pinto".

MAT. : Toma conocimiento que el Órgano Responsable da Término al proceso de EAE de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de María Pinto".

SANTIAGO, 23 DE JUNIO DE 2022

DE: SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: JESSICA MUALIM FAJURI
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO

En atención a lo solicitado en Ordinario del Antecedente 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley") y en el Decreto Supremo N°32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento que la Ilustre Municipalidad de María Pinto, (En adelante "Órgano Responsable") ha presentado ante esta Secretaría la Resolución del Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la "Actualización al Plan Regulador Comunal de María Pinto" (en adelante "PRC" o "plan").

Del análisis del citado documento, esta SEREMI concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que apruebe la actualización del PRC en cuestión, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7° quáter de la Ley, según corresponda.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento. Se hace presente que esta SEREMI debe mantener una copia del mencionado Expediente, el cual consigna los antecedentes remitidos por el Órgano Responsable, ya debidamente foliados, que dan cuenta del procedimiento de EAE.

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la profesional encargada de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, es la señora Elvira Figueroa Aldunce, teléfono 2-25735527 y su correo electrónico efigueroa@mma.gob.cl .

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LOM/CCF/EFA/vpp

C.c.:
- Archivo Área Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.